

# POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

HERENCIA DEL MUEBLE S.A.


HDM AMUEBLAMIENTOS S.A.

FECHA DE APROBACIÓN 06/01/2020  
VERSIÓN 3.0

---

*Roy Ramírez*

*Director General*

	<b><i>Política</i></b>  <b><i>De Capacitación</i></b>	<b>Código:</b>	PO-HDM-CP-01
		<b>Versión:</b>	3
		<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Fecha de vigencia:</b>
		06-01-2020	06-01-2020

## PARÁMETROS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

### Sección I Normas de Acatamiento General

Se establece la siguiente Política para la regular y establecer las capacitaciones que se brindarán a los colaboradores de la empresa Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, ambas de ahora en adelante identificadas indistintamente como “la empresa”, regulación que regirá bajo las siguientes condiciones:

#### **Artículo 1:** Importancia

Mediante una política de capacitación bien definida en la empresa, se podrá establecer los lineamientos necesarios para el manejo de las capacitaciones de todos los empleados, buscando proporcionar oportunidades para el continuo desarrollo de los mismos.


La capacitación es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, orientada a proveer y mantener el conocimiento, habilidades y destrezas de las personas necesarias para alcanzar los desafíos declarados en la planificación estratégica, el cumplimiento de los objetivos del puesto ejecutado y satisfacer necesidades propias de la empresa.

### Sección II Objetivo y Alcance

#### **Artículo 3:** Objetivo

Establecer los lineamientos y la metodología para capacitar a todo el personal de la empresa, así como evaluar la efectividad de la misma.

#### **Artículo 4:** Alcance

	<b><i>Política</i></b>  <b><i>De Capacitación</i></b>	<b>Código:</b>	PO-HDM-CP-01
		<b>Versión:</b>	3
		<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Fecha de vigencia:</b>
		06-01-2020	06-01-2020

Esta política es de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores de Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, sin distinción de su puesto, jerarquía o forma de contratación, durante la jornada laboral dentro y fuera de las instalaciones de la empresa y deberá ser aplicada en relación con el Código de Trabajo, la legislación costarricense o las recomendaciones que en esta materia formulen las autoridades del país.

### **Sección III** **Definiciones**

#### **Artículo 5:** Definiciones


Los términos que se indican a continuación deberán entenderse de la siguiente manera:

- a) Empresa: Identifica las empresas, Herencia del Muebles S.A y HDM Amueblamiento S.A representada por los Representantes Legales.
- b) Capacitación: Conjunto de conocimientos de diversos temas que se reciben de manera teórica o práctica, para el aprendizaje en cada puesto.
- c) Plan de Capacitación: Plan generado a partir del levantamiento de información obtenida del proceso de evaluación de desempeño y necesidades de la organización por nuevos proyectos.

### **Sección IV** **Responsabilidades**

#### **Artículo 6:** Responsabilidades de los colaboradores y de la empresa.

- a) Será responsabilidad de los empleados (as) asistir a las sesiones de capacitación que le sean programadas.
- b) Será responsabilidad de los jefes inmediatos de área detectar y solicitar

	<b><i>Política</i></b> <b><i>De Capacitación</i></b>	<b>Código:</b>	PO-HDM-CP-01
		<b>Versión:</b>	3
		<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Fecha de vigencia:</b>
		06-01-2020	06-01-2020

- capacitaciones específicas para el personal bajo su cargo.
- c) El departamento de Recursos Humanos podrá apoyar en la coordinación de capacitaciones.

## **Sección V**

### **Detección de necesidades de Capacitación**

#### **Artículo 7:** Detección de necesidades de Capacitación


- a) Los jefes inmediatos, Encargada de Calidad, Encargada de Recursos Humanos y cualquier otro, podrá levantar un plan de capacitación por colaborador.
- b) La Gerencia Administrativa revisará y aprobará los planes de capacitación, en caso de ser capacitaciones con proveedores externos también aprobará el presupuesto.
- c) La encargada de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa, facilitarán las inscripciones de cursos y asesorarán.

## **Sección VI**

### **Principios que rigen las capacitaciones**

#### **Artículo 8:** Principios de las capacitaciones

- a) Elevar los niveles de desempeño.
- b) Prevenir riesgos de trabajo.
- c) Actualizar y perfeccionar los conocimientos y las habilidades que requieren los empleados para realizar su actividad.
- d) Enseñar al empleado cómo aplicar las nuevas tecnologías, si así lo requiere su puesto de trabajo.
- e) Preparar al empleado para ocupar una vacante o un puesto de nueva creación.
- f) Preparar al empleado para ocupar puestos superiores.

	<b><i>Política De Capacitación</i></b>	<b>Código:</b>	PO-HDM-CP-01
		<b>Versión:</b>	3
		<b>Fecha de aprobación:</b>	<b>Fecha de vigencia:</b>
		06-01-2020	06-01-2020

- g) Involucrar al personal para que detecte sus propias necesidades de capacitación.
- h) Contribuir al desarrollo integral de los individuos que forman la organización.
- i) Desarrollar programas de capacitación y desarrollo.